15° años
1999 - 2014

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

RESOLUCION N° 1.243/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA ARTESANIA LAS MELLIZAS - RUC 2233022-4, PARA CONFECCIONES DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS ADM Y J.M., DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 302.444**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **ARTESANIA LAS MELLIZAS - REPRESENTANTE LEGAL MARIA STELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ - RUC 2233022-4, por la suma de Gs: 4.900.000 (son guaraníes: cuatro millones novecientos mil) para el LOTE 01 y por la suma de Gs: 1.400.000 (son guaraníes: un millón cuatrocientos mil)** para el LOTE 02.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **MARIA STELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ - RUC 2233022-4 - por la suma de Gs: 4.900.000 (son guaraníes: cuatro millones novecientos** mil) para el LOTE 01 **y por la suma de Gs: 1.400.000 (son guaraníes: un millón cuatrocientos mil) para el** LOTE 02, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir las **ORDENES DE COMPRAS con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: confecciones de uniforme para funcionarios Adm y J.M., según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal